



## REUNION MINISTERIAL DEL GATT

Entre el 22 y el 29 de noviembre de 1982 se realizó en Ginebra la Reunión Ministerial del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), que correspondió al trigésimo octavo período de sesiones de las Partes Contratantes. Asistieron representantes de los 89 países miembros y observadores de 29 países y de 25 organismos internacionales, entre ellos, de la CEPAL.

Desde 1973, cuando se dio comienzo a la Ronda de Tokio, no se había efectuado una reunión del GATT a nivel de ministros —de relaciones exteriores, economía, finanzas o de comercio exterior— para examinar la situación de los intercambios comerciales mundiales.

Los objetivos de la reunión consistieron en examinar el funcionamiento del sistema multilateral de comercio y reforzar los esfuerzos de las Partes Contratantes para apoyar y mejorar el sistema en beneficio de todas las naciones.

Prácticamente durante un año se estuvo trabajando en el GATT en la preparación de la reunión. Como consecuencia de ello, se presentó a los ministros un proyecto de Declaración Ministerial que, en su mayor parte, representaba el consenso logrado en dicho trabajo preliminar. En determinados aspectos no se logró acuerdo previo y pasaron directamente a los ministros para su definición; así ocurrió, especialmente, con las subvenciones, las inversiones relacionadas con el comercio, el comercio de bienes de alta tecnología, los servicios y la solución de controversias.

Como resultado de la reunión del GATT surgió una Declaración Ministerial<sup>1</sup>, que consta de un diagnóstico acerca de la situación de los intercambios mundiales y del sistema de comercio internacional, un conjunto de definiciones de carácter general y otra serie de acuerdos de carácter específico sobre diecinueve materias de muy diversa naturaleza. Cabe destacar que la Declaración Ministerial contó con observaciones de 33 países, las que van desde el rechazo o reserva general (tres países) hasta reparos a aspectos específicos de la misma, dentro de los cuales sobresale el tema de los servicios, que fue considerado ajeno al ámbito del GATT.

La Declaración reconoce que el sistema multilateral de comercio "corre grave peligro", especialmente por las presiones proteccionistas, la no observancia de las disciplinas del Acuerdo General y las deficiencias en el funcionamiento del sistema del GATT. Las Partes Contratantes reconocen la interdependencia de las economías nacionales y la necesidad de desplegar esfuerzos paralelos en el campo financiero y monetario para facilitar el hallazgo de soluciones. Por consiguiente, están resueltas a "alcanzar un nuevo consenso en apoyo al sistema del GATT con el fin de restaurar y reforzar la

Dentro de este marco, la Declaración Ministerial establece las siguientes decisiones de carácter general:

- respetar las obligaciones contraídas en el GATT y apoyar y mejorar el sistema de comercio del Acuerdo General;
- preservar la unidad y coherencia del sistema del GATT, y
- procurar que el GATT siga siendo un foro permanente de negociación y de consulta.

Por otra parte, los ministros adoptaron un conjunto de compromisos generales, los que se considerarán "al elaborar el programa de trabajo y las prioridades para los años ochenta".

Los acuerdos de carácter específico establecidos en la Declaración se refieren fundamentalmente a determinados instrumentos del comercio exterior o bien a ciertos sectores productivos. Entre los primeros se cuentan las decisiones sobre aranceles, restricciones no arancelarias, nomenclatura, origen, salvaguardias, tipos de cambio, créditos a las exportaciones y mecanismos de solución de controversias. Entre los sectores considerados explícitamente están agricultura, productos tropicales, recursos naturales, textiles y servicios. Los acuerdos alcanzados son, en su mayoría, de carácter programático, puesto que en general se refieren a la realización de estudios o exámenes que se llevarían a cabo en el futuro.

Tal vez la decisión de mayor proyección de la Reunión Ministerial del GATT sea el acuerdo de considerar la posibilidad de emprender una acción multilateral en el ámbito de los servicios. Se decidió recomendar "que cada parte contratante que tenga interés en los servicios emprenda, en la medida en que le sea posible, un examen a nivel nacional de las cuestiones de ese sector". Posteriormente, se intercambiarán las informaciones respectivas a través "de organismos internacionales como el GATT" en "una presentación tan uniforme como sea posible". Finalmente, las Partes Contratantes examinarán en 1984 los resultados de dichos trabajos junto con las informaciones y observaciones de los organismos internacionales pertinentes y considerarán "si procede y es deseable alguna acción multilateral en esas cuestiones".

Si bien se trata de una recomendación sobre procedimientos para realizar determinados estudios en los cuales participará el GATT como también otros organismos internacionales, algunos países en desarrollo han expresado en la Reunión Ministerial su inquietud acerca de los posibles alcances de este acuerdo.

En efecto, los servicios constituyen un tema de gran trascendencia, cuya incorporación en las negociaciones internacionales a nivel del GATT es de una proyección

importante y puede tener repercusiones amplias y profundas no sólo sobre los balances de pago sino también sobre las estrategias de desarrollo de los países.

Aun cuando la Declaración Ministerial no define el ámbito de los servicios, cabe señalar que abarca una extensa gama de transacciones de naturaleza muy diversa. Según el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, 18 rubros de servicios son motivo de transacciones internacionales, a saber: transporte aéreo, transporte marítimo, contabilidad, publicidad, arriendo de automóviles y camiones, servicios de hoteles y moteles, bancos, servicios de empleo, arriendo de equipos, servicios legales, comunicaciones, computación, construcción e ingeniería, educación, licencias, salud, películas y seguros.

Para cuantificar la trascendencia económica de los servicios en el caso de América Latina, baste señalar que los fletes de transporte marítimo internacional representaron en 1979 —últimas cifras disponibles— sobre 10 245 millones de dólares, suma superior al valor de cualquier rubro de las exportaciones de nuestros países, excepto el petróleo.

La importancia de los servicios obliga, pues, a examinar cuidadosamente los términos de la decisión ministerial del GATT, a nivel de los países latinoamericanos y a adoptar una posición concreta frente a la misma. La experiencia de la Ronda de Tokio y de la misma Reunión Ministerial indica que los países en desarrollo tienen una capacidad de influencia muy limitada en las decisiones del GATT, sobre todo si actúan en forma individual.

## ACTUALIZACION DEL MANUAL DE DOCUMENTACION NAVIERA

De conformidad con el acuerdo suscrito oportunamente entre la CEPAL y la Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR), este organismo empresarial ha procedido recientemente a actualizar algunas disposiciones del **Manual de documentación naviera para los puertos de América Latina** (E/CEPAL/1060, abril de 1979, y segunda parte, E/CEPAL/1060/Add. 1, abril de 1980).

Se trata de los requisitos que deben cumplir las naves mercantes para la entrada y salida de los puertos de Argentina, Chile y Uruguay.

Los interesados pueden solicitar ejemplares de estas actualizaciones a la Vicepresidencia Ejecutiva de ALAMAR, Casilla de Correos 767, Montevideo, Uruguay, previo pago de 15 dólares para gastos de impresión y franqueo.

## PRIMER ENCUENTRO ANDINO DE TRANSPORTISTAS DE CARGA POR CARRETERA

El Primer Encuentro Andino de Transportistas de Carga por Carretera, auspiciado por la Junta del Acuerdo de Cartagena y la Federación Nacional de Transporte Pesado del Ecuador, se llevó a cabo en Quito del 29 al 30 de noviembre de 1982. Participaron en el encuentro una veintena de delegados e igual número de observadores de las asociaciones nacionales y de transportistas que prestan servicios en la Subregión, procedentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, así como representantes de la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) y del Ministerio de Industria, Comercio e Integración del Ecuador.

Entre las recomendaciones más importantes adoptadas en este encuentro cabe destacar las siguientes:

- que se utilice un solo documento que ampare el transporte internacional, y se solicite a la JUNAC que haga un análisis comparativo entre los propuestos en la Decisión 56 y el Convenio CMR de Naciones Unidas para la definición por las autoridades de los Países Miembros;
- que la JUNAC continúe las gestiones iniciadas para la implantación de pólizas de seguro, con validez en todos los países, que amparen toda la operación del transporte;
- que se centralicen los servicios gubernamentales de control del transporte en las fronteras, y se ubiquen en recintos comunes todas las reparticiones que intervienen en dicho control;
- que se fomente la creación de depósitos aduaneros en las zonas fronterizas, en forma tal que el sector privado se sienta incentivado para construirlos;
- que se racionalicen los controles en ruta y que se eliminen gradualmente al mínimo indispensable;
- que se emprendan programas de capacitación de los funcionarios que participan en el control del transporte en la zona de fronteras;

- que se amplíen y sincronicen los días útiles de atención en frontera;
- que se mejore la infraestructura vial;
- que se armonicen las disposiciones legales que norman el transporte de carga por carretera entre los Países Miembros;
- que se creen entes especializados para el financiamiento de vehículos y se realicen las gestiones necesarias para la obtención de líneas de crédito especiales;
- que se homogenice y modernice el parque vehicular;
- que se emprendan acciones de defensa de las fuentes de trabajo y se exploren mecanismos de reserva de carga;
- que se homogenicen las tarifas utilizando de preferencia como unidad de cuenta el dólar americano, y que se intercambie la información pertinente entre todos los países;
- que las campañas fitosanitarias sean financiadas por el país que defiende sus recursos y no por los transportistas;
- que se solicite a los gobiernos que, con la participación activa de los transportistas, negocien un régimen de excepción para el transporte de cargas especiales que no serán transbordadas a su paso por las fronteras, y finalmente,
- que presten servicio público y de interés público única y exclusivamente las empresas y cooperativas legalmente constituidas y autorizadas.

Se acordó, además, la preparación de un proyecto de estatutos para constituir una asociación andina de transportistas de carga por carretera, para lo cual se designó la respectiva comisión, con el encargo de presentarlo en el segundo encuentro.

Finalmente, se convino en que el segundo encuentro se realizará en Bogotá, Colombia, en el transcurso del segundo semestre de 1983.

## FACILITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

La Comisión Económica para Europa (CEPE) ha publicado recientemente el folleto titulado **Medidas destinadas a facilitar los procedimientos de comercio internacional** (ECE/TRADE/141/Rev. 1), que contiene la recomendación N° 18, aprobada por el Grupo de Trabajo, sobre facilitación de los procedimientos de comercio internacional en su décimosexto período de sesiones, celebrado en Ginebra en septiembre de 1982.

nacionales relacionadas con la circulación en el comercio internacional que apoyen los trabajos internacionales de facilitación tomando en consideración las medidas que se describen en el documento, con miras a su posible aplicación. Recomienda asimismo a las organizaciones internacionales encargadas de los acuerdos internacionales aplicables en la materia que tomen en consideración esas medidas al revisar los instrumentos internacionales existentes o al preparar otros

facilitación que correspondan a su esfera de competencia.

El documento citado pasa revista a los esfuerzos realizados por la CEPE, el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y otros organismos intergubernamentales competentes durante el último decenio por abolir las barreras comerciales no arancelarias. Dichos esfuerzos "tuvieron como resultado medidas que disminuyeron los costos del comercio internacional y lograron así uno de los objetivos de la labor de facilitación del comercio".

Los principales objetivos de la simplificación de los procedimientos del comercio se pueden resumir como sigue:

- facilitar la corriente de información;
- eliminar los errores;
- adaptar mejor los procedimientos a las necesidades en materia de comercio y transporte;
- limitar los requisitos de información a los datos esenciales, y
- limitar —en todo lo posible— las demoras causadas por las inevitables medidas de control y otras intervenciones oficiales.

Los grupos de medidas mencionadas en la recomendación, que abarcan las diferentes fases de una transacción comercial internacional común, son los siguientes: Medidas relativas a la producción de mercancías, medidas relativas a la compra, medidas relativas a la venta, medidas relativas a los pagos, medidas relativas al seguro, medidas relativas a la expedición, la manipulación de las cargas y otros servicios de intermediarios, medidas relativas al transporte, medidas relativas a la salida, medidas relativas a la entrada y/o el tránsito, y otras medidas.

Cada sector comienza con un texto introductorio en el que se describe el ámbito y se bosquejan los procedimientos incluidos y los documentos utilizados en dicho sector, así como los problemas particulares, en términos generales, para los que se establecen medidas de facilitación.

Debido a las limitaciones de espacio, no es posible reproducir íntegramente ese interesante documento, que consta de más de 30 páginas. En cambio, se transcribe a continuación la lista de las medidas que se estima que pueden interesar más directamente a los lectores del **Boletín FAI**:

#### Grupo 7 - Medidas relativas al transporte

- 7.1 Alineamiento de ciertos documentos de transporte marítimo con arreglo al modelo de la Cámara Naviera Internacional
- 7.2 Promoción de la carta de transporte marítimo (sea waybill) y de documentos no negociables de transporte multimodal o combinado
- 7.3 Preparación de conocimientos de embarque en el lugar de destino mediante procesamiento automático de datos
- 7.4 Estudio sobre un documento universal de transporte
- 7.5 Ratificación del Protocolo Adicional de Montreal Nº 4 de 1975 al Convenio de Varsovia (sobre abolición del requisito de la carta de porte aéreo)

- 7.6 Aviso de llegada puntual; formulario normalizado
- 7.7 Prácticas normalizadas para los avisos previos de llegada.

#### Grupo 8 - Medidas relativas a la salida

- 8.1 Normalización de formularios para la inspección y de solicitud de inspección
- 8.2 Eliminación de la inspección previa a la expedición
- 8.3 Abolición de las facturas consulares
- 8.4 Costo que comporta la inspección, el control y la prueba de las mercancías
- 8.5 Prueba documentaria del origen.

#### Grupo 9 - Medidas relativas a la entrada y al tránsito

- 9.1 Aplicación del Convenio de Kyoto
- 9.2 Normalización de las declaraciones aduaneras de importación
- 9.3 Armonización de los reglamentos nacionales sobre mercancías peligrosas
- 9.4 Aceptación de las declaraciones aduaneras y otros documentos establecidos mediante procesamiento automático de datos, etc.
- 9.5 Depósito periódico de las declaraciones de importación mediante procesamiento automático de datos
- 9.6 Aceptación de facturas comerciales a efectos aduaneros
- 9.7 Eliminación de la lista separada de bultos
- 9.8 Aceptación de facturas transmitidas mediante métodos de tirada única, procesamiento automático de datos y transmisión automática
- 9.9 Entrega de mercancías sin presentación de documentos de transporte
- 9.10 Controles fitosanitarios, sanitarios y veterinarios
- 9.11 Inspección aduanera selectiva
- 9.12 Horas de apertura de los puestos fronterizos
- 9.13 Pago diferido de los derechos
- 9.14 Sistema de entrada simplificado
- 9.15 Presentación anticipada de las declaraciones de aduana
- 9.16 Sistema de entrega inmediata
- 9.17 Control aduanero en los locales del importador
- 9.18 Entrada al amparo de listas periódicas
- 9.19 Prioridad para los vehículos que transportan mercancías en tránsito
- 9.20 Determinación del origen mediante pruebas documentales.

Cada una de las medidas recomendadas va acompañada de un comentario que la justifica. Así, en el punto 8.3, se dice textualmente: "La mayor parte de los detalles que figuran en la factura consular pueden ya encontrarse en la factura comercial y, por consiguiente, prácticamente no se justifica la intervención de un consulado; es causa de demoras y de gastos extraordinarios que posteriormente se reflejan en el precio que paga el consumidor del país importador. La eliminación de las facturas consulares conduciría a una importante reducción en el costo de las importaciones".

### PUBLICACIONES DE INTERES

- Ha aparecido recientemente el texto de estudio y de consulta titulado **Transporte Marítimo**, del que es autor Iván Soulodre, ex-oficial de la Marina de Chile, Arquitecto Naval de la Ecole Nationale du Génie Maritime (París, Francia) e ingeniero jefe y actual gerente de una empresa naviera y profesor universitario. El libro, de 300 páginas, está orientado en general a dar los elementos técnicos, contractuales y de costos a las personas que necesitan conocer el aspecto comercial de esta compleja actividad. Su precio es de \$ 2 600 en Chile y de US\$ 40 en el exterior y los pedidos deben hacerse directamente a: Ivan Soulodre, Casilla 1870, Valparaíso, Chile.
- La nueva edición del anuario de la industria del contenedor, titulado **The Containerization International Yearbook**, que ha sido editado por Jane R.C. Boyes, se compone de 632 páginas y es un compendio de los últimos acontecimientos en materia de transporte unitarizado. Su

Ltd., National Magazine House, 72 Broadwick Street, London W1V 2BP, Inglaterra.

- Ultimamente se han publicado dos libros de referencia sobre conocimientos de embarque: **How to deal with bills of lading**, escrito por el Capitán Dick Gandy, y **Bills of Lading, Law and Practice**, de que es autor Alan Mitchell-hill. Para obtener ejemplares del primero, cuyo valor es 10 dólares australianos, los interesados deben escribir a P.O. Box 503, Dee Why, NSW 2099, Australia. Quienes deseen adquirir el segundo, deben dirigirse a Chapman & Hall, 11 New Fetter Lane, London EC4P 4EE, Inglaterra.
- The Baltic and International Maritime Conference (BIMCO) anuncia que se encuentra disponible su publicación titulada **Form of Approved Documents**, que contiene más de 100 contratos de embarque (**charter-parties**), conocimientos de embarque y otros formularios marítimos, en tamaño original. Su precio, que comprende

coronas danesas para el público en general. Al mismo tiempo, BIMCO informa que se está distribuyendo a los suscriptores la edición revisada de las hojas de información tituladas **Double Taxation of Non-Residential Shipping**, que contienen los datos actualizados de los impuestos a los fletes y las disposiciones afines de 47 países. Su precio es de 350 coronas danesas para los actuales suscriptores. Hay una pequeña partida de ejemplares completos de dicha publicación al precio de 625 coronas danesas, que —lo mismo que para los suscriptores— da derecho a recibir las hojas revisadas durante 1983, 1984 y 1985. Las publicaciones citadas pueden solicitarse por correo a BIMCO, 19 Kristianiagade, DK 2100 Copenhagen, Dinamarca.

- La primera semana de mayo de 1983 aparecerá el primer número del boletín mensual **Business and Crime**:

**Cargoes**, una empresa conjunta de la Editorial TRS del Reino Unido y del Bureau of National Affairs Inc. de Washington, D.C. El mencionado boletín tiene el apoyo del Bureau Marítimo Internacional de la Cámara Internacional de Comercio, de la Asociación Internacional de Coordinación de Manejo de Carga (ICHCA) y de la Federación Internacional de Asociaciones de Despachantes de Carga (FIATA). Como su nombre lo indica, la publicación cubrirá todo lo relativo a prevención de delitos contra la carga y a técnicas de seguridad, especialmente en lo que se refiere a movimiento de mercancías por aire, mar, ferrocarril o carretera. A los interesados en obtener mayores informaciones sobre la materia, se les ruega dirigirse directamente a: Andrew Hale, Editor, **Business and Crime: Cargoes**, TRS Editorial, 4 Castle Street, Canterbury, Kent CT1 2QF, Inglaterra.

## NOTICARIO DE FACILITACION

- Después de un intervalo de tres años, la Conferencia de Operaciones de Terminal 1983, organizada por Cargo Systems, actualizará la información sobre los progresos operacionales y técnicos en el manejo de carga general y unitarizada a nivel mundial. La Conferencia se realizará en el Rai Centre, Amsterdam, Holanda, entre el 13 y el 17 de junio, en conjunto con la Conferencia de Sistema de Manejo y Transporte de Graneles. Cabe señalar que en las anteriores Conferencias de Operaciones de Terminal asistieron 693 delegados de 61 países en junio de 1978 y 518 delegados de 67 países en junio de 1980. Mayores informaciones sobre el particular pueden solicitarse a: CS Publications Ltd., Conference and Exhibition Division, McMillan House, 54 Cheam Common Road, Worcester Park, Surrey KT4 8RJ, Inglaterra.
- La Conferencia Ro-Ro 83 se llevará a cabo en Gotemburgo, Suecia, del 17 al 19 de mayo, a invitación del Puerto de Gotemburgo y con la cooperación de la Asociación de Armadores de Suecia. La reunión será la sexta de esta naturaleza, organizada por el Secretariado del Transporte de Autotransbordo, con sede en Inglaterra. Para mayores antecedentes, se ruega dirigirse a: Ronald Sim, Conference Director, Ro-Ro Secretariat, 2 Station Road, Rickmansworth, Herts WD3 1QP, Inglaterra.
- El Instituto de Capacitación del Puerto de Hamburgo, HPTI (**Port Training Institute GmbH**) ha organizado para el presente año dos cursos de nivel internacional. El primero, Curso en Técnicas de Operación Portuaria, se efectuará entre el 14 de marzo y el 3 de junio y constará de cinco unidades: Operaciones de carga general, Manejo de contenedores, Administración portuaria, Procesamiento electrónico de datos y Prevención contra la contaminación y seguridad marítima. Cada unidad puede cursarse por

separado y su costo oscila en 2 000 y 6 000 marcos alemanes. El precio total por las 12 semanas consecutivas es de 21 000 marcos. El otro curso, sobre Pilotaje, se llevará a cabo entre el 28 de marzo y el 20 de mayo, será muy intensivo en teoría y práctica y en él se utilizarán las más modernas técnicas de educación náutica. Su precio es de 17 500 marcos alemanes. Para ambos cursos los candidatos pueden solicitar becas a alguno de los siguientes organismos: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Av. Trembley 16, 1209 Ginebra, Suiza; Organización Internacional del Trabajo, 4 Route de Morillans, 1211 Ginebra, Suiza; Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, 1750 Pennsylvania Avenue, NW, Room 1207, Washington, D.C., USA; Embajada de la República Federal de Alemania en el respectivo país, o bien HPTI Hamburg Port Training Institute GmbH., P.O. Box 11 14 06, D-200 Hamburg, República Federal de Alemania.

- La decimotercera conferencia bienal de la Asociación Internacional de Puertos (IAPH) se llevará a cabo en Vancouver, Columbia Británica, Canadá, del 4 al 11 de junio próximo. El Puerto de Vancouver, como anfitrión de la conferencia ha elegido el tema "Los puertos y sus comunidades". Según ha dicho el Secretario General de la IAPH, Dr. Hajime Sato, "El título refleja la idea de que los puertos son algo más que las puertas al mundo; juegan un rol vital en nuestra sociedad, reproduciéndose en incontables formas e industrias, como también permitiendo prosperar al comercio. Cuando un puerto se desarrolla, también lo hace la gente que lo rodea; cuando un puerto declina, también la hace la comunidad a la cual servía". (**Ports and Harbors**), vol. 28, N<sup>o</sup> 1, enero-febrero de 1983.



NACIONES UNIDAS

División de Transporte y Comunicaciones de la CEPAL

Casilla 179-D  
Santiago - Chile

**IMPRESOS  
VIA AEREA**

014251FAL

XXV

BIBLIOTECA  
CEPAL - COMISIÓN ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
APARTADO POSTAL 6-718  
08500 MEXICO, DF  
MEXICO